

Los efectos de este Real Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Madrid a cuatro de enero de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
AURELIO MENEDEZ Y MENEDEZ

3159

REAL DECRETO 105/1977, de 4 de enero, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de ampliación y reforma del Centro «San Cristóbal», en Albacete.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de diciembre de mil novecientos setenta y seis,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de ampliación y reforma del Centro «San Cristóbal», de Albacete, cuya ejecución supondrá la posibilidad de que dicho Centro sea clasificado definitivamente en uno de Educación General Básica de ocho unidades con trescientos veinte puestos escolares. El expediente ha sido promovido por don Pedro José López Pérez, en su condición de titular del citado Centro.

Los efectos de este Real Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Madrid a cuatro de enero de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
AURELIO MENEDEZ Y MENEDEZ

3160

ORDEN de 9 de diciembre de 1976 por la que se reconoce el Colegio Mayor «Juan de la Cosa», de Santander.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mérito; Resultando que el Patronato de Obras Docentes del Movimiento, en la actualidad Delegación Nacional de Acción Docente, a través de su representación legal, instó expediente para el reconocimiento del Colegio Mayor «Juan de la Cosa», ubicado en el polígono de «Las Llamas», y adscrito a la Universidad de Santander;

Resultando que la citada petición acompaña el proyecto de Estatutos, que en caso de ser aprobados habrán de regir en dicho Colegio Mayor, así como los planos de los locales que ocupa éste;

Vista la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 y el Decreto 2780/1973, de 19 de octubre, y demás disposiciones aplicables;

Considerando que para otorgar a esta clase de Centros la categoría de Colegio Mayor Universitario, son preceptivos los informes de la Universidad respectiva, el de la Junta Nacional de Universidades y el del Consejo Nacional de Educación, los cuales han sido emitidos favorablemente en el presente caso.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Otorgar la categoría de Colegio Mayor Universitario al establecido en el polígono de «Las Llamas», de Santander, que se denominará Colegio Mayor «Juan de la Cosa», y quedará sometido a las disposiciones vigentes con relación a este tipo de Centros, así como a las que en lo sucesivo puedan dictarse.

Segundo.—Aprobar los Estatutos que han de regir en dicho Colegio Mayor, de los cuales se remitirán al Rectorado de la Universidad de Santander dos ejemplares diligenciados, uno de los cuales habrá de ser entregado en el referido Colegio Mayor.

Tercero.—El Colegio Mayor, aprobado por la presente Orden ministerial, quedará acogido a los beneficios que otorga el Decreto 2780/1973, de 19 de octubre, sobre protección a los Colegios Mayores.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de diciembre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

3161

RESOLUCION de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas referente a los concursos que se citan.

Habiendo terminado el día 31 de diciembre de 1976 el plazo de presentación de trabajos a los concursos convocados por la misma se hace público el resultado obtenido en orden a dicha presentación:

Concurso de la academia para 1974 a 1976, acerca del tema «La Inflación», al que concurren las tres memorias señaladas con los lemas:

1. «La Inflación».
2. «Horacio Semelweis».
3. «Luis Valdés».

La academia examinará estos trabajos e insertará en este «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» el resultado que recayere.

Premio del Conde de Toreno, sobre la organización y defensa de los consumidores, para 1976. Fue declarado desierto por no haber concursado trabajo alguno.

Lo que se hace público, por acuerdo de la academia, para general conocimiento.

Madrid, 11 de enero de 1977.—El Académico Secretario, José María Cordero Torres.—327-E.

MINISTERIO DE TRABAJO

3162

ORDEN de 22 de diciembre de 1976 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera, S. A.».

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 14 de mayo de 1976 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera, S. A.»;

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera, Sociedad Anónima», contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de trece de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, que confirmó en alzada la dictada por la Delegación de Trabajo de Oviedo en diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, sobre clasificación profesional, las confirmamos en cuanto ajustadas a derecho, sin hacer especial imposición de las costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Jerónimo Arozamena Sierra.—José Luis Ruiz Sánchez.—Pablo García Manzano (Rubricados).»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de diciembre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Antonio Chozas Bermúdez.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

3163

ORDEN de 23 de diciembre de 1976 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «Compañía Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A.».

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 14 de mayo de 1976 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «Compañía Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A.»;